

Plan Institucional de la
Secretaría de Desarrollo Humano
Contenido de la Versión 2.0 de los planes
institucionales.

CONTENIDO

Introducción

Capítulo I. Marco normativo

Capítulo II. Alineación con otros planes y programas

Capítulo III. Misión institucional

Capítulo IV. Visión institucional (a mediano y largo plazo)

Capítulo V. Código de ética (valores)

Capítulo VI. Diagnóstico organizacional y situacional (FODA)

Capítulo VII. Objetivos Institucionales

Capítulo VIII. Políticas Institucionales

Capítulo IX. Metas e Indicadores de Desempeño

Capítulo X. Requerimientos y Agenda Institucional

Capítulo XI. Seguimiento y Evaluación

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

Introducción.

La Secretaría de Desarrollo Humano es la Dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran.

Pero que es el desarrollo humano, según el PNUD; El desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. De esta manera el desarrollo humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos. Representa un proceso a la vez que un fin.

En todos los niveles del desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente. Es por ello que este Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Social y Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los jaliscienses tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Nuestro compromiso para la presente administración 2007- 2013 estará basado en llevar a cabo acciones en materia de desarrollo social, participación social, asistencia social así como la creación de políticas públicas par el desarrollo humano, con el fin de incrementar las posibilidades de las personas de tener una vida plena y creativa, una vida larga y saludable, obtener conocimientos útiles y acceder a los recursos necesarios para gozar de un nivel de vida digno; pero teniendo siempre en cuenta las necesidades de generar las capacidades individuales y colectivas que les permitirán satisfacerlas por sí mismos, a través de nuestro apoyo solidario y corresponsable.

Con el presente Plan Institucional 2007-2013 de la Secretaría de Desarrollo Humano, ratificamos nuestra responsabilidad de cumplir con el marco normativo correspondiente, así como a la vinculación y cumplimiento con otros planes y programas, definiendo nuestra misión y visión institucional y la realización del diagnóstico organizacional (FODA).

Determinamos nuestros objetivos, metas, indicadores, políticas y procesos que habrán de implementarse y optimizar la agenda institucional que guiará nuestro quehacer para la presente administración y cumplimiento con los retos que plantea el P.E.D. 2030.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

CAPITULO I

Marco Normativo.

Decreto publicado el sábado 29 de diciembre de 2001
Nº 19432

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DECRETA:

SE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, LEY ESTATAL DE SALUD Y CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE CREAR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.

- **Artículo Primero.-** Se modifica el artículo 774 del Código Civil del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 774.- El Consejo de Familia es un órgano de participación ciudadana, desconcentrado del Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia, que tiene por objeto dar la atención y seguimiento a los asuntos que le devienen por este código.
- **Artículo Segundo.-** Se agrega una fracción XVII al artículo 23, se modifican los artículos 27 y 41, y se deroga de las fracciones VII a la XI del artículo 36, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:
- **Artículo 23.-** I. a la XIV: XV. Secretaría del Trabajo y Previsión Social; XVI.- Secretaría de Desarrollo Humano; y XVII.- Procuraduría General de Justicia

Artículo 27.- Al frente de la Secretaría General de Gobierno, habrá un Secretario, quien se auxiliará para el despacho de los asuntos de su competencia de dos subsecretarios, encargados, respectivamente, de los asuntos del Gobierno Interior; y de Asuntos Jurídicos. Asimismo, contará para el auxilio en el despacho de los asuntos de su competencia, con un Director General de Gobierno y un Oficial Mayor

Artículo 36.- De la I a la VI: VII. Derogada; VIII. Derogada; IX. Derogada; X. Derogada, XI. Derogada, XII. y XIII

Artículo 41.- La Secretaría de Desarrollo Humano es la Dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran. Le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar evaluar y coadyuvar en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado en conjunto con las diversas dependencias del Ejecutivo Estatal.
- II. Ejecutar y evaluar en forma directa los programas de desarrollo social que le correspondan.
- III. Coordinar y supervisar los programas sociales del gobierno federal que se desarrollen y apliquen en el Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, ajustándose a los convenios que se suscriban al respecto.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

- IV. Establecer y coordinar el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como el Sistema de información en esta materia;
- V. Promover, coordinar y organizar en su caso, programas destinados a la asistencia social;
- VI. Coordinar y supervisar las instituciones de asistencia pública, así como proporcionar asesoramiento técnico a aquellas que lo soliciten;
- VII. Promover la prestación profesional de los servicios de asistencia social, así como promover la investigación científica y tecnológica que tienda a desarrollar y mejorar la prestación de los servicios asistenciales;
- VIII. Determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios de asistencia social pública.
- IX. Vigilar el desempeño de las instituciones de asistencia social y beneficencia pública del Gobierno del Estado, así como de las instituciones de beneficencia privada, coordinadas por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que cumplan con los propósitos para los que fueron creados.
- X. Asesorar a las instituciones de beneficencia pública y privada en sus relaciones con las diversas autoridades estatales, para facilitar su desarrollo.
- XI. Coordinar, programar, difundir e impulsar las políticas y programas relativos a la asistencia social pública y privada a través de los órganos que encabezan el Sistema Estatal de Asistencia Social;
- XII. Concertar acciones y convenios con el sector privado, para la prestación y promoción de los servicios de asistencia social;
- XIII. Promover el fortalecimiento de la gestión social a través de políticas y programas de participación ciudadana;
- XIV. Impulsar y encauzar a la sociedad civil para que participe en la elaboración ejecución y evaluación de políticas sociales de desarrollo.
- XV. Coordinar a través de los convenios respectivos con los municipios, la prestación y promoción de los servicios de asistencia social, así como fomentar y apoyar la creación de centros comunitarios para este fin, ya sea de manera directa o en coordinación con las autoridades municipales;
- XVI. Evaluar diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano en el Estado en forma directa o a través de los diversos organismos encargados de estos asuntos;
- XVII. Promover e impulsar en el Estado, la cultura en que se sustenta el desarrollo humano integral, la de la resolución alternativa de conflictos y la cooperación ciudadana,
- XVIII. Promover y realizar estudios e investigaciones así como llevar a cabo actividades formativas en torno a temas relacionados con el desarrollo humano;
- XIX. Promover y coordinar acciones de apoyo educativo para la integración social y el desarrollo humano;
- XX. Promover y coordinar acciones para la capacitación del trabajo de los sujetos de asistencia social en el Estado;
- XXI. Gestionar y coordinar acciones para promover el acceso a una vivienda digna; y
- XXII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- De la I a la IV.; V. El acceso a los servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente, las necesidades de la población; VI y VII

Artículo 3.- A. De la I a la XV: XVI. Derogada; XVII a la XIX, B. I a la XVIII

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

Artículo 14.- I y II; III . Contribuir al bienestar social de la población mediante la prestación de servicios de atención médica para lograr el desarrollo físico, mental y social de grupos vulnerables; De la IV a la VII

Artículo 20.- I. De atención médica; y II. De salud pública; III. Derogada

Artículo 23.-De la I a la VIII; IX. Derogada; X.

Artículo 79.- Derogado

Artículo 80.- Derogado

- **Artículo Cuarto.-** Se agrega un artículo 12 bis; y se modifican los artículos 3º fracción I, 10, 11, 13, 15, 16, 18 fracciones XII, XIII y XIV, 25 fracción II inciso a), 33, 61 fracción IV, 78, la Sección Cuarta del Capítulo III del Título Tercero del Libro Segundo, denominada "Del Secretario", 86, 87, 146, 153, 173, 175, 177, 195 y 197, todos del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:
- **Artículo 3.-** I. La Secretaría.- Es la Secretaría de Desarrollo Humano del Estado;
II. a la VI

Artículo 10.- El titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Humano tendrá respecto de la asistencia social las siguientes atribuciones:I. a la IX

Artículo 11.- El titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Humano coordinará la prestación de servicios de asistencia social, respetando en todo momento el ámbito de competencia que este Código atribuye a los integrantes del Sistema Estatal. El Gobierno del Estado celebrará los convenios o acuerdos necesarios para la coordinación de acciones a nivel estatal o municipal, con la participación del Organismo Estatal y del Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, celebrará convenios de participación con las entidades y dependencias de la administración pública federal.

Artículo 12bis.- Para la debida coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social, los titulares de La Secretaría, El Instituto, El Organismo Estatal, y el Instituto Cabañas, se reunirán por lo menos cada tres meses a fin de:

- I. Determinar los criterios generales para la prestación de los servicios de los servicios de asistencia social pública.
- II. Evaluar el desempeño de las instituciones de asistencia social y beneficencia pública del Gobierno del Estado, así como de las instituciones de beneficencia privada, coordinadas por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; así como proponer se tomen las medidas necesarias para el logro adecuado de sus objetivos;
- III. Elaborar y evaluar anualmente un Programa Estatal de Asistencia social, siguiendo los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo, así como presentar su respectivo informe;
- IV. Revisar y Evaluar la situación de los menores que se encuentren a cargo del Instituto Cabañas, u otros organismos de beneficencia pública o privada, así como los procedimientos de adopción;

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

- V. Revisar y evaluar las acciones aplicadas para el desarrollo integral de los sujetos de la asistencia social previstos en este Código;
- VI. Evaluar el Sistema de Información y el Registro Estatal de Asistencia Social; y
- VII. Promover los trabajos de investigación sobre Asistencia Social, a fin de mejorar la prestación de los servicios asistenciales

Artículo 13.- Con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social a nivel estatal y municipal, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el Organismo Estatal y el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverá la celebración de convenios entre éstos y los Organismos Municipales de la Entidad, a fin de:

I. a la III

Artículo 15.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, con la participación del Organismo Estatal y el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverá ante los ayuntamientos de la entidad, el establecimiento de mecanismos que permitan un intercambio sistemático de información, a fin de conocer las demandas de servicios de asistencia social, para los grupos sociales más vulnerables y coordinar su oportuna atención.

Artículo 16.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría y en su caso con la participación del Organismo Estatal y el Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias: De la I a la VI

Artículo 18.- De la I. a la XI; XII. Operar el Consejo Estatal de Familia; XIII. Operar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar; XIV.

El Organismo Estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, en todos los municipios, de acuerdo a las necesidades; y XV. Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Artículo 25.- I.-; II.-

a).- Los titulares de la Secretaría de Desarrollo Humano y de la Procuraduría Social, o sus respectivos representantes;

b).- a la e).-

Artículo 33.- El Consejo Estatal de Familia es un órgano de participación ciudadana y desconcentrado del Organismo Estatal, para dar atención y seguimiento a los asuntos que le devienen de las disposiciones contenidas en los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Artículo 61.- De la I a la III; IV. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano o su representante; V. a la VIII

Artículo 78.-

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario Ejecutivo; y
- III. Hasta 15 Consejeros.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

- IV. El Presidente será designado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo, también podrá designar hasta ocho Consejeros, entre los cuales se deberán de encontrar los siguientes:
- Los titulares de la Secretaría de Desarrollo Humano, de la Secretaría de Educación y de la Procuraduría Social, o sus respectivos representantes;
 - El Director General del Instituto Cabañas;
 - Un representante de alguna institución de asistencia social privada dedicada a la atención y protección de menores, con mayor mérito, inscrita, reconocida y propuesta por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social;
 - Hasta tres Consejeros que el Titular del Poder Ejecutivo considere necesarios para la integración de la Junta de Gobierno.

Siete consejeros serán nombrados por el Instituto Cabañas a propuesta de su Dirección General.

Los miembros nombrados deberán haberse significado por su inclinación y vocación al servicio de la comunidad, así como su probada y reconocida honorabilidad.

Los cargos de consejeros a que se refiere el presente artículo serán honoríficos; sus titulares no recibirán remuneración alguna, con excepción de los previstos en la fracción II, y el inciso b) del presente artículo, que percibirán los emolumentos señalados en el presupuesto de egresos del propio Instituto Cabañas.

Sección Cuarta

Del Secretario Ejecutivo

Artículo 86.- El Secretario Ejecutivo del Instituto, será designado por la Junta de Gobierno a propuesta de la Dirección General del Instituto Cabañas y fungirá también, como Secretario de éste.

Artículo 87.- Son facultades y obligaciones del Secretario Ejecutivo las siguientes: I. a la V

Artículo 146.- El Organismo Estatal sin perjuicio de las facultades de la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones: I. a la VIII

Artículo 153.- Cuando el personal capacitado detecte o tenga conocimiento de alguna persona con discapacidad que requiera los beneficios de este Código, dará aviso de su caso al Organismo Estatal o a la Secretaría de Desarrollo Humano y proporcionará información de los mismos a la persona que lo requiere.

Artículo 173.- La Secretaría, en coordinación con El Organismo Estatal, la Secretaría de Promoción Económica, y los municipios, establecerá programas de promoción del empleo de las personas con discapacidad, creando al efecto una bolsa de trabajo, en la que se concentren listas de aspirantes con sus aptitudes y capacidad.

Artículo 175.- El Organismo Estatal en coordinación con el Consejo estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud y la Secretaría de Cultura, promoverá que las actividades recreativas, deportivas y culturales de las personas con discapacidad, se realicen en las instalaciones de acceso general, a fin de contribuir a fomentar su integración social y trato digno.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

Artículo 177.- El Organismo Estatal en coordinación con la Secretaría de Cultura, promoverá y propiciará la formación de grupos de expresión cultural y artística a fin de impulsar y desarrollar las habilidades en éstos rubros de las personas con discapacidad.

Artículo 195.- La vigilancia del cumplimiento a las normas del presente libro corresponde a la Secretaría, a los organismos municipales y demás dependencias del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Artículo 197.- a) Presidente del Organismo Estatal; b); c) Secretaría de Desarrollo Humano; d) a la i) l; j) Instituto Cabañas; k) y l)

TRANSITORIOS:

Primero .- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2002, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo .- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero .- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, incorpore una unidad presupuestal destinada a la Secretaría de Desarrollo Humano que se crea, dentro del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2002.

Quinto .- En el proceso de creación e instalación de la Secretaría de Desarrollo Humano, se preservarán íntegramente los derechos laborales de los servidores públicos que deban ser transferidos de una dependencia o entidad a otra, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto.- Se autoriza a la Secretaría General de Gobierno, de Finanzas y de Administración para que determinen los recursos humanos, materiales y financieros que tengan asignados la subsecretaría de Participación Social, que deban pasar a formar parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y a que realicen los trámites que correspondan para transferirlos.

Séptimo .- Los asuntos que correspondan y que se estén tramitando en la Subsecretaría de Participación Social a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, y que se acuerde en los términos del artículo octavo transitorio, serán asumidos por la Secretaría de Desarrollo Humano, así mismo la Subsecretaría de Participación Social, se subroga respecto de dichos asuntos, todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha haya contraído la Secretaría General de Gobierno por conducto de la referida Subsecretaría.

Octavo .- Aquellas funciones que legalmente le han sido atribuidas a la Subsecretaría de Participación Social, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, serán competencia de la Secretaría de Desarrollo Humano, previo acuerdo con la Secretaría General de Gobierno.

Noveno .- El Ejecutivo del Estado expedirá el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Humano en un plazo no mayor de noventa días.

Es así que, en ejercicio de su facultad de delegación, el Ejecutivo estatal le confiere a la Secretaría de Desarrollo Humano una serie de facultades acordes a su misión, mediante la inclusión de éstas en diversos instrumentos legales, entre los que se encuentran:

- 1) La Ley de desarrollo social para el estado de Jalisco.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

- 2) La Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado la cual enuncia concretamente en su artículo 41, las atribuciones conferidas a la Secretaría, siendo las principales: El planear, diseñar, coordinar y ejecutar políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integra.
- 3) Código de asistencia social Art. 12 bis.
- 4) Ley de planeación para el estado de Jalisco y sus municipios.
- 5) Ley de los derechos de los niños y las niñas.
- 6) Ley de adultos mayores.
- 7) Ley para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.
- 8) Ley de vivienda para el estado de Jalisco y sus municipios.
- 9) Ley de transparencia.

CAPITULO II

Alineación con otros planes y programas.

El Plan Institucional de la Secretaría de Desarrollo Humano se basa fundamentalmente en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2030, el cuál está orientado al eje estratégico de "Desarrollo Social", donde se encuentran definidos el objetivo estratégico, la estrategia principal así como sus metas e indicadores.

En el P.E.D. también encontramos una vinculación directa con algunos de los programas, subprogramas que se habrán de cumplir y que a continuación se señala:

Programa 10. Desarrollo Humano y Social Sustentable

Subprograma 10.1 Equidad de Género, 10.2 Vivienda digna, 10.3 Promoción y fortalecimiento de la familia, 10.4 Atención a grupos vulnerables, 10.5 Comunidades y pueblos indígenas, 10.6 Superación de la pobreza, 10.7 Atención a migrantes, 10.8 Infraestructura social, 10.9 Seguridad alimentaria y nutricional y 10.10 Impulso a las capacidades de la niñez y la juventud.

Programa 19. Participación ciudadana

19.1 Comunicación y participación ciudadana, 19.3 Participación en los diferentes consejos del Estado, 19.4 Participación social, comunitaria y en mecanismos de concertación social, 19.5 Formación y capacitación de liderazgos.

Programa 20. Movilidad

20.4 Fomento a la cultura vial y becas de transporte

CAPITULO III

Misión Institucional.

Nuestra Misión es proporcionar a las mujeres y hombres de Jalisco, especialmente a los más vulnerables, las oportunidades para que logren un desarrollo personal y social más humano, integral y sustentable.

CAPITULO IV

Visión Institucional.

Vemos un Jalisco con mejores condiciones sociales y humanas, con menores niveles de pobreza, una sociedad más integrada y participativa que se involucra activamente en el desarrollo y aprovechamiento de sus oportunidades.

Un Jalisco justo, libre y solidario, donde el eje de la actividad de gobierno sea el ser humano.

CAPITULO V

Código de Ética.

La ética profesional esta dado por lo normativo y lo fáctico. Lo normativo significa las normas o reglas de acción e imperativos que expresan lo que debe ser. Lo fáctico esta conformado por los actos humanos que se dan efectivamente, es decir, que son en forma real y concreta, por ejemplo el acto o la acción de respetar a nuestros padres.

Toda sociedad, cualquiera que sea, debe funcionar con miras a proporcionar el máximo beneficio a la totalidad de sus miembros. Es por ello que las funcionarios que trabajamos e integramos la Secretaría de Desarrollo Humano estamos comprometidos a brindar servicio y apoyo a todas las personas, pero sobre todo a las que menos tienen sin importar, raza, sexo, religión o color.

Valores.

Los valores están por encima de los postulados del derecho positivo o sea las normas prescritas por una ley determinada para regular la convivencia entre los hombres; superan al derecho de gentes, limitado a una cultura regional o continental. Los valores se equiparan únicamente a los derechos humanos, de vigencia universal. Sin los valores, las relaciones entre los hombres, entre los grupos y entre las naciones se tornarían difíciles y eminentemente peligrosas.

En la siguiente lista se muestra la priorización de los valores de acuerdo al análisis derivado de la votación de la reunión del pasado 10 y 11 de abril del presente año por personal de la Secretaría de Desarrollo Humano. Los valores que deberán conducir las acciones de la Secretaría de Desarrollo Humano y sus funcionarios son:

- Justicia:** Dar a cada quién lo que le corresponde cumpliendo y respetando los derechos.
- Responsabilidad:** compromiso con nosotros mismos y con los demás con el fin de realizar bien nuestro trabajo y generar buenos resultados.
- Espíritu de Servicio:** Querer y darse uno mismo a los demás.
- Legalidad:** La Secretaría se alineará conforme a la ley ó lo que está contenido en ella, respetando los derechos y garantías de las personas hacía su interior y exterior.
- Honradez y Honestidad:** Compostura, moderación, respeto a la conducta moral y social
- Perseverancia:** Constancia, firmeza y tesón en el cumplimiento de nuestros objetivos
- Profesionalismo:** Cubrir y superar las expectativas del trabajo, concluido en forma oportuna, confiable y eficiente.
- Comunicación:** Mantener buena relación con los compañeros de trabajo, así como ser capaces de compartir haciendo partícipes a otros con información oportuna para el trabajo.
- Fortaleza:** Asegura la firmeza en las dificultades y la constancia en la búsqueda del bien.
- Lealtad:** Acatar las leyes, cumplimiento de acuerdos y apoyos basado en el mutuo respeto y confianza.

CAPITULO VI

Análisis FODA.

Oportunidades:

Entre las principales oportunidades que se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Humano podemos destacar el Compromiso del Gobernador por lograr los proyectos de la SDH; contamos con cinco de los 20 proyectos estratégicos del gobierno estatal, así como el impacto directo de nuestras acciones en pro de los más necesitados el cual se ve reflejado directamente en la gente. Podemos destacar entre otras oportunidades las siguientes:

- El tema de desarrollo social y humano es amigable ante los diferentes actores.
- El apoyo por parte del ámbito federal.
- Contamos con atribuciones en materia de desarrollo social, participación social, política social y asistencia social.
- Posicionarnos como líderes en materia social en los municipios.
- Consensos políticos en el Congreso y un buen calendario político.
- Aprovechar la coyuntura de los nuevos gobiernos municipales y federal.
- Inicio de sexenio.
- Contamos en el apoyo de nuestros paisanos en Estados Unidos.
- Amplio campo de acción respecto a la atención de los grupos vulnerables.
- La política social es una prioridad para el Gobierno del Estado.
- Implementar nuevos esquemas de atención social.

Amenazas:

Una de las dos principales Amenazas con las que cuenta la SDH es la falta de coordinación interinstitucional y la falta de recursos para operar tanto económicos, técnicos, materiales y humanos. Estas amenazas están latentes para la operación correcta de la Secretaría.

También podemos citar algunas otras amenazas como:

- Falta de acuerdos o politización en el Congreso del Estado.
- Incredulidad de la población en muchos aspectos.
- Desastres naturales.
- Corrupción por parte de grupos de interés.
- Narcotráfico, inseguridad y la espiral de la violencia.
- Falta de experiencia de las nuevas administraciones estatal y municipal.
- La no aprobación de la propuesta de la nueva estructura de la SDH por parte del Congreso del Estado.
- Limitación de recursos públicos tanto para la estructura como para la operación de programas.
- Politización y partidización de los programas sociales.
- Recorte de recursos.
- Necesitamos gestionar recursos con otras dependencias.
- Manejo distorsionado de las noticias en los medios de comunicación.
- Falta de compromiso e involucramiento de la sociedad.
- Expectativas altas o desenfocadas respecto al tema del desarrollo social y humano.
- Dispersión vs. concentración de la pobreza tanto en localidades rurales como urbanas.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

Fuerzas:

- Contamos con atribuciones en materia de desarrollo social, participación social, política social y asistencia social.
- Equipo de trabajo organizado, con vocación de servicio, unido y perfil adecuado, experiencia e institucionalidad en el funcionamiento de la SDH, comprometido con la visión del Gobierno Estatal, proactivo y con talento e imaginación.
- Redimensionamiento de la SDH.
- Credibilidad política y liderazgo del titular de la SDH.
- Equipo de trabajo identificado y comprometido.
- Innovación de programas y proyectos.
- Trabajo en equipo.

Debilidades:

La principal debilidad de la Secretaría así como de toda institución para realizar sus logros de manera efectiva y eficiente hacia la sociedad son los recursos, así como:

- La falta de identificación, conocimiento y aplicación del Programa Operativo Anual (POA) de la SDH.
- Secretaría con estructura no óptima para la asignación de programas para esta administración.
- Falta de mobiliario y equipo de oficina adecuados a las necesidades de la SDH.
- Dependencia presupuestal de otras instancias.
- Espacio físico insuficiente.
- Falta de colaboración y compromiso ante las diversas áreas.
- Incertidumbre del personal.
- Asignación inadecuada del personal respecto a su perfil y sus responsabilidades.
- Inercia de evitar el compromiso de las responsabilidades.
- Deficiente comunicación.
- Uso inadecuado de viáticos y vehículos.
- Falta de claridad en las funciones.

CAPITULO VII

Objetivo Institucional.

Los objetivos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Humano se encuentran definidos en la siguiente tabla, los cuales varios de ellos fueron tomados en cuenta por el ejercicio derivado la Programación, Presupuestación, Planeación, Control y Evluación 2008 (PPPCE2008) de cada una de las áreas y que obviamente serán parte fundamental para los años siguientes. Además están orientados al eje estratégico, objetivos estratégicos metas y estrategia que le corresponden de acuerdo a lo que señala en el Programa Estatal de Desarrollo Jalisco 2007-2030.

Objetivo Institucional	Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Meta	Estrategia
A) Cobertura de la infraestructura comunitaria ampliada y rehabilitada. B) Infraestructura Social Básica (electrificación, agua y drenaje) rehabilitada y ampliada.	Desarrollo Social	Pd04: Acercar las oportunidades de desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades que viven en condiciones de	1) Mejorar la posición 22 que ocupa Jalisco en el índice de vulnerabilidad social al 2007 al la posición 30 en el 2030. 2) Mejorar la posición 28 que	E1) Impulsar la integración, participación y compromiso de la sociedad para la solución de los problemas y logro de aspiraciones comunes.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

C) Talleres, foros y eventos en general orientados a la formación en derechos de infancia a servidores públicos realizados. D) Plan Estatal de Infancia elaborado. E) Ciudadanía involucrada en la labor de las OSC`s</p> <p><b>F)</b> Capacitaciones realizadas en materia de participación social.</p> <p><b>G)</b> Capacitaciones elaboradas a las OSC`s H) Generación de documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano		vulnerabilidad y marginación, con la integración, participación y compromiso de la sociedad.	ocupa Jalisco en el índice de marginación al 2007 a la posición 30 en el 2030. 3) Reducir del 22.69% de mujeres de 15 años y más que son agredidas por familiares en 2007 al 5% en 2030 4) Reducir del 48.39% de mujeres de 15 años y más que presentan incidente de violencia comunitaria en el 2007 al 15% en 2030. 5) Mejorar el índice de Desarrollo Humano. 6) Aumentar la cobertura de los servicios básicos de la vivienda.	E2) Mejorar las condiciones de vida mediante la implementación de programas dirigidos al fortalecimiento de la infraestructura y tejido social. E3) Impulsar programas que mejoren la cobertura de los servicios básicos en las viviendas del estado. E4) Apoyar a los más necesitados en la adquisición y mejora de sus viviendas. E5) Establecer programas de apoyo para los jaliscienses que se encuentran en condiciones de desventaja.
I) Generación de documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano J) Programas de gobierno creados que contribuyan al desarrollo de los grupos que tradicionalmente han sido excluidos. K) Acercar el gobierno a las comunidades del estado, a través de mecanismos que posibiliten un contacto directo entre ciudadanos y autoridades locales y estatales	Buen Gobierno	Pb06: Mantener las decisiones del Gobierno de Jalisco en un rumbo que garantice mejorar la calidad de vida de las personas, de acuerdo con los planes y programas.	7) Involucrar y mantener la participación ciudadana en la ejecución y seguimiento de los programas sociales. 8) Elaborar cuando menos 5 encuestas en materia de desarrollo social y humano al final del 2013. 3) Creación de 3 programas dirigido al apoyo exclusivo de los grupos vulnerables del estado.	E1) Establecer sistemas de evaluación que permitan valorar y mejorar el impacto de los programas públicos en la mejora del desempeño de las dependencias y programas. E2) A través de la vinculación institucional entre diversos órdenes de gobierno y fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las autoridades municipales.

[illegible]

CAPITULO VIII

Políticas Institucionales.

Como ya hemos dicho, la Secretaría de Desarrollo Humano es la Dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran. Las principales directrices que vertebrarán las tareas y esfuerzos de la SDH a la consecución de los objetivos específicos son:

- Coordinación y ejecución de programas de desarrollo social.
- Fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y la dignidad de las personas
- Cooperación con dependencias estatales, federales, municipales y sociedad.
- Proteger a las familias en condición de pobreza
- Establecimiento y coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social, así como el Sistema de información en esta materia.
- Promoción de programas destinados a la asistencia social.
- Asesoramiento técnico a instituciones de asistencia pública.
- Vigilancia en el desempeño de las instituciones de asistencia social y beneficencia pública del Gobierno del Estado, así como de las instituciones de beneficencia privada, coordinadas por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que cumplan con los propósitos para los que fueron creados.
- Concertación de acciones y convenios con el sector privado, para la prestación y promoción de los servicios de asistencia social;
- Impulso y encauce a la sociedad civil para que participe en la elaboración ejecución y evaluación de políticas sociales de desarrollo.
- Evaluación, diseño y ejecución programas que impulsen el desarrollo humano en el Estado en forma directa o a través de los diversos organismos encargados de estos asuntos;
- Promoción de una cultura en que se sustenta el desarrollo humano integral, la de la resolución alternativa de conflictos y la cooperación ciudadana,
- Promoción y realización de estudios e investigaciones así como actividades formativas en torno a temas relacionados con el desarrollo humano;

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

-Capacitación continúa en materia de desarrollo social y humano, coordinación de acciones para promover el acceso a una vivienda digna.

CAPITULO IX

Cuadro de metas e indicadores. El siguiente cuadro señala las metas e indicadores por objetivo

METAS	A) Cobertura de la infraestructura comunitaria ampliada y rehabilitada.	B) Infraestructura Social Básica (electrificación, piso firme agua y drenaje) rehabilitada y ampliada	C) Talleres, foros y eventos en general orientados a la formación en derechos de infancia a servidores públicos realizados.	D) Plan Estatal de Infancia elaborado.	E) Ciudadanía involucrada en la labor de las OSC's	F) Capacitaciones realizadas en materia de participación social.	G) Capacitaciones elaboradas a las OSC's	H) Generación de documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano	I) Programas de gobierno creados que contribuyan al desarrollo de los grupos que tradicionalmente han sido excluidos.	J) Acercar el gobierno a las comunidades del estado, a través de mecanismos que posibiliten un contacto directo entre ciudadanos y autoridades locales y estatales
2008	A) Al final del año habrán quedado al 100% las obras en: pavimentación y urbanización de 670 obras de infraestructura, así como el remozamiento y construcción de 9 unidades deportivas, y se habrán mejorado 15 obras de caminos empedrados	A) Al final del año se habrán rehabilitado y ampliado al 100% 165 obras de drenaje en vivienda así como dotado y ampliado 116 obras de agua potable y ampliado 100 obras de electrificación en el estado todo en vivienda.	A) Al final del año se habrán implementado o al menos 1 estrategias de sensibilización sobre los postulados de la Convención y las observaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.	A) Para finales del año quedará listo el plan estatal de la Infancia.	A) Al final del año se habrán realizado 10 reuniones con universidades y empresarios para presentar propuestas de vinculación en la labor de las OSC's B) Se habrán Realizado cuando	A) Se habrán capacitado al menos el 80% de las personas que se encuentran en las redes sociales existentes de la SDH. B) Se habrán realizado 4 talleres interinstitucionales con los organismos públicos de la asistencia social.	A) A través de reuniones con el IJAS y el personal jurídico se habrán creado al menos 2 estrategias para formalizar las actividades de las organizaciones civiles. B) Al final del año se habrán realizado 14 Talleres para sensibilización	A) Al final del 2008 se habrán elaborado y publicado 5 documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano ya sea Encuestas, Estudios y/o Diagnósticos B) Se habrá creado una base de datos con	A) Se habrá capacitado el 60% de los ayuntamientos sobre los programas a favor de los adultos mayores. B) Se habrá entregado el 100% de los apoyos del programa de pensión alimenticia a los adultos mayores empadronados en la SDH.	A) Se habrán llevado a cabo 25 mesas de trabajo interinstitucional con los diferentes actores involucrados en el tema de Movilidad, y se mantendrá una comunicación eficiente.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

	en zonas rurales del Edo. B) Se habrán realizado 100 PACES		B) Al final del 2008 se habrán realizado cuando menos 18 talleres, foros y/o eventos orientados a la formación en derechos de la infancia.		menos 3 Investigaciones sobre los esfuerzos realizados para involucrar a la ciudadanía en la labor social.		y capacitación a los organismos de la sociedad civil.	información actual, pertinente y unificada en materia de desarrollo social y humano.	C) Se habrá estrechado una relación permanente en los consejos de atención a los Adultos Mayores y discapacitados D) Al final del año se habrán entregado 90 mil apoyos a los diferentes beneficiarios del programa Llega.	
2009	C) Se habrán realizado 100 PACES	B) Se habrán apoyado a 48,000 viviendas con piso firme, agua y drenaje	C) Se habrán realizado 18 foros, talleres y/o eventos orientados a la formación en derechos de la infancia a servidores públicos y OSC's			C) Se habrán realizado de 100 talleres en materia de participación social D) Se habrán capacitado a 3,000 mil personas en materia de participación social y humano	C) Al final del año se habrán realizado 14 Talleres para sensibilización y capacitación a los organismos de la sociedad civil.	C) Al final del 2009 se habrán elaborado y publicado 5 documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano ya sea Encuestas, Estudios y/o Diagnósticos	E) Se habrán otorgado 300 becas para indígenas F) Se habrán entregado \$4,320,000 mil pesos en becas para indígenas	
2010	D) Se habrán realizado 100 PACES	C) Se habrán apoyado a 48,000 viviendas con piso firme, agua y drenaje	D) Se habrán realizado 18 foros, talleres y/o eventos orientados a la formación en derechos de la infancia			E) Se habrán realizado de 100 talleres en materia de participación social F) Se habrán capacitado a	D) Al final del año se habrán realizado 14 Talleres para sensibilización y capacitación a los organismos de la sociedad	D) Al final del 2010 se habrán elaborado y publicado 5 documentos de investigación en materia de	G) Se habrán otorgado 300 becas para indígenas H) Se habrán entregado \$4,320,000 mil pesos en becas	

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

			a servidores públicos y OSC's			3,000 mil personas en materia de participación social y humano	civil.	desarrollo social y humano ya sea Encuestas, Estudios y/o Diagnósticos E) Para el levantamiento del censo 2010 del Inegi, se habrá mejorado en la posición del índice de marginación en Jalisco pasando del Lugar 22 al lugar 30 y también se habrá mejorado la posición del índice de Rezago Social comparativo con el 2005.	para indígenas	
2011	E) Se habrán realizado 100 PACES	D) Se habrán apoyado a 48,000 viviendas con piso firme, agua y drenaje	E) Se habrán realizado 18 foros, talleres y/o eventos orientados a la formación en derechos de la infancia a servidores públicos y OSC's			G) Se habrán realizado de 100 talleres en materia de participación social H) Se habrán capacitado a 3,000 mil personas en materia de participación social y humano	E) Al final del año se habrán realizado 14 Talleres para sensibilización y capacitación a los organismos de la sociedad civil.	F) Al final del 2011 se habrán elaborado y publicado 5 documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano ya sea Encuestas, Estudios y/o Diagnósticos	I) Se habrán otorgado 300 becas para indígenas J) Se habrán entregado \$4,320,000 mil pesos en becas para indígenas	

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

2012	F) Se habrán realizado 100 PACES	E) Se habrán apoyado a 48,000 viviendas con piso firme, agua y drenaje	F) Se habrán realizado 18 foros, talleres y/o eventos orientados a la formación en derechos de la infancia a servidores públicos y OSC's			I) Se habrán realizado de 100 talleres en materia de participación social J) Se habrán capacitado a 3,000 mil personas en materia de participación social y humano	F) Al final del año se habrán realizado 14 Talleres para sensibilización y capacitación a los organismos de la sociedad civil.	G) Al final del 2012 se habrán elaborado y publicado 5 documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano ya sea Encuestas, Estudios y/o Diagnósticos	K) Se habrán otorgado 300 becas para indígenas L) Se habrán entregado \$4,320,000 mil pesos en becas para indígenas	
2013	G) Se habrán realizado 100 PACES	F) Se habrán apoyado a 48,000 viviendas con piso firme, agua y drenaje	G) Se habrán realizado 18 foros, talleres y/o eventos orientados a la formación en derechos de la infancia a servidores públicos y OSC's			K) Se habrán realizado de 100 talleres en materia de participación social L) Se habrán capacitado a 3,000 mil personas en materia de participación social y humano	G) Al final del año se habrán realizado 14 Talleres para sensibilización y capacitación a los organismos de la sociedad civil.	H) Al final del 2013 se habrán elaborado y publicado 5 documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano ya sea Encuestas, Estudios y/o Diagnósticos	M) Se habrán otorgado 300 becas para indígenas N) Se habrán entregado \$4,320,000 mil pesos en becas para indígenas Ñ) Se habrán apoyado a 30 mil personas a través del programa Llega que incluye, estudiantes sin recursos, adultos mayores y discapacitados	B) Se habrán realizado al 100% acuerdos de colaboración con todos los Ayuntamientos del Estado en materia de desarrollo social y humano (Infraestructura, capacitaciones, talleres, etc.)

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

CAPITULO X

Cuadro de requerimientos de capacitación y requerimientos de personal.

Programa/Proceso Interno	OFICINAS INVOLUCRADAS	Requerimientos de capacitación	Requerimientos de personal
INFRAESTRUCTURA	DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL		x
	DIR. DE FORTALECIMIENTO Y DES. SOC.	x	
	DIR. DE ACCION COMUNITARIA		
	DIR. DE ATENCION SOCIAL	x	
	DIR. ESTRATEGIA VIVE	x	x
PROGRAMAS SOCIALES	DIR. GRAL. DE PROGRAMAS SOCIALES		x
	DIR. DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	x	
	DIR. PARA EL BIENESTAR SOCIAL	x	
	DIR. PARA EL DESARROLLO REGIONAL	x	
PARTICIPACION SOCIAL	DIR. GRAL. DE PARTICIPACION SOCIAL		x
	DIR. PARTICIPACION Y VINCULACION SOC.	x	
	DIR. DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD	x	
	DIRECCION OPERATIVA	x	
	COORDINACION DE CAPACITACION	x	
POLITICA SOCIAL	DIR. GRAL. DE POLITICA SOCIAL		x
	DIR. DE PLANEACION DEL DES. HUMANO	x	
	DIR. DE INVESTIGACION Y POL. PUBLICAS	x	
ADMINISTRACION	DESPACHO DEL SECRETARIO		
	SECRETARIA PARTICULAR		
	DIRECCION JURIDICA	x	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	x	x

Debido a la nueva estructura organizativa de la Secretaría de Desarrollo Humano que comprende la inclusión de nuevos programas, tanto estatales como federales, se requiere de nuevo personal y de capacitación, sobre todo en las áreas más operativas de la SDH.

Será necesario la creación de nuevos espacios para el trabajo ya que anteriormente la plantilla de trabajadores era aproximadamente de 150 personas. Para mediados del 2008 se espera que sea 3 veces mayor de personal.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

Agenda Institucional.

Esta agenda está definida por el proceso PPPCE2008 de cada una de las áreas de la SDH.

Area Responsable de acuerdo al proceso interno	Titulo de la Acción	Programación/Fecha de Cumplimiento											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Infraestructura	Rehabilitación y ampliación de 165 obras de drenaje	1 convocatoria	Recepción y validación de 165 solicitudes	Liberación de recursos de 83 obras	Liberación de recursos de 82 obras	Seguimiento a 83 obras	Seguimiento a 82 obras	83 actas de recepción de obra	82 actas de recepción de obra	Seguimiento evaluación de 83 obras	Seguimiento evaluación de 82 obras		
	Dotación y ampliación de agua potable de 116 obras	1 convocatoria	recepción y validación de 116 solicitudes	Liberación de recursos de 58 obras	Liberación de recursos de 58 obras	Seguimiento a 58 obras	Seguimiento a 58 obras	58 actas de recepción de obra	58 actas de recepción de obra	Seguimiento evaluación de 58 obras	Seguimiento evaluación de 58 obras		
	Dotación y ampliación de electrificación de 100 obras	1 convocatoria	recepción y validación de 100 solicitudes	Liberación de recursos de 50 obras	Liberación de recursos de 50 obras	Seguimiento a 50 obras	Seguimiento a 50 obras	50 actas de recepción de obra	50 actas de recepción de obra	Seguimiento evaluación de 50 obras	Seguimiento evaluación de 50 obras		
	Pavimentación y urbanización de 670 obras	1 convocatoria	recepción y validación de 670 solicitudes	Liberación de recursos de 335 obras	Liberación de recursos de 335 obras	Seguimiento a 335 obras	Seguimiento a 335 obras	335 actas de recepción de obra	335 actas de recepción de obra	Seguimiento evaluación de 335 obras	Seguimiento evaluación de 335 obras		
	Remozamiento y construcción de unidades deportivas de 9 obras.	1 convocatoria	recepción y validación de 9 solicitudes	Liberación de recursos de 5 obras	Liberación de recursos de 4 obras	Seguimiento a 5 obras	Seguimiento a 4 obras	5 actas de recepción de obra	4 actas de recepción de obra	Seguimiento evaluación de 5 obras	Seguimiento evaluación de 4 obras		
	Mejora de 15 obras caminos empedrados	1 convocatoria	recepción y validación de 15 solicitudes	Liberación de recursos 8 obras	Liberación de recursos 7 obras	Seguimiento a 8 obras	Seguimiento a 7 obras	8 actas de recepción de obra	7 actas de recepción de obra	Seguimiento evaluación de 8 obras	Seguimiento evaluación de 7 obras		
	Rehabilitación de museos, Iglesias, casas de la cultura y monumentos históricos de 5	1 convocatoria	recepción y validación de 5 solicitudes	Liberación de recursos para 3 obras	Liberación de recursos para 2 obras	Seguimiento a 3 obras	Seguimiento a 2 obras	3 actas de recepción de obra	2 actas de recepción de obra	Seguimiento evaluación de 3 obras	Seguimiento evaluación de 2 obras		
	Mejora y rehabilitación de 8 obras en casas de Salud y puentes.	1 convocatoria	recepción y validación de 8 solicitudes	Liberación de recursos para 4 obras	Liberación de recursos para 4 obras	Seguimiento a 4 obras	Seguimiento a 4 obras	4 actas de recepción de obra	4 actas de recepción de obra	Seguimiento evaluación de 4 obras	Seguimiento evaluación de 4 obras		
	Entrega de 1000 becas en los 125 mplos.	1 convocatoria	recepción y selección de 1000 solicitudes	Liberación de recursos para 500 becas	Liberación de recursos para 500 becas	Seguimiento a 500 becas entregadas	Seguimiento a 500 becas entregadas	500 Comprobaciones de aprovechamiento escolar	500 Comprobaciones de aprovechamiento escolar	Seguimiento evaluación de 500 becas	Seguimiento evaluación de 500 becas		
	Apoyo a 142 proyectos productivos.	1 convocatoria	recepción y validación de 142 solicitudes	Liberación de recursos de 71 obras	Liberación de recursos de 71 obras	Seguimiento a 71 obras	Seguimiento a 71 obras	71 comprobaciones de aplicación del recurso	71 comprobaciones de aplicación del recurso	Seguimiento evaluación de 71 obras	Seguimiento evaluación de 71 obras		
	Colocar piso firme en una superficie de 40 m2 que contempla áreas principales como habitaciones, punto de reunión de la familia y cocina.	Promoción y difusión, recepción de solicitudes para participar en el programa	Recepción de expedientes y padrones de beneficiarios, validación de beneficiarios.	Elaboración, validación y captura del POA	Trámite de la compra de materiales ante administración	Calendario de entrega de recursos y entrega de Apoyos en todo el Estado	Supervisión de acciones en campo	Supervisión de acciones en campo	Supervisión de acciones en campo	Planeación del programa correspondiente al año 2009	levantamiento de Actas de entrega-recepción	Integración y entrega de comprobación	Evaluación del programa 2008
	Instalación de un sistema que permita el almacenamiento de agua, para satisfacer la necesidad familiar compuesta de un tinaco, una cisterna, una bomba, un filtro y un sistema de ahorro.	Promoción y difusión, recepción de solicitudes para participar en el programa	Recepción de expedientes y padrones de beneficiarios, validación de beneficiarios.	Elaboración, validación y captura del POA	Trámite de la compra de materiales ante administración	Calendario de entrega de recursos y entrega de Apoyos en todo el Estado	Supervisión de acciones en campo	Supervisión de acciones en campo	Supervisión de acciones en campo	Planeación del programa correspondiente al año 2010	levantamiento de Actas de entrega-recepción	Integración y entrega de comprobación	Evaluación del programa 2009
	Dotar de techo prefabricado a base de bovedilla liviana a las viviendas que cualquier otro tipo de material que las haga vulnerables a las implemencias del tiempo.	Promoción y difusión, recepción de solicitudes para participar en el programa	Recepción de expedientes y padrones de beneficiarios, validación de beneficiarios.	Elaboración, validación y captura del POA	Trámite de la compra de materiales ante administración	Calendario de entrega de recursos y entrega de Apoyos en todo el Estado	Supervisión de acciones en campo	Supervisión de acciones en campo	Supervisión de acciones en campo	Planeación del programa correspondiente al año 2011	levantamiento de Actas de entrega-recepción	Integración y entrega de comprobación	Evaluación del programa 2010
	Colocar baños a las viviendas que carezcan de este servicio	Promoción y difusión, recepción de solicitudes para participar en el programa	Recepción de expedientes y padrones de beneficiarios, validación de beneficiarios.	Elaboración, validación y captura del POA	Trámite de la compra de materiales ante administración	Calendario de entrega de recursos y entrega de Apoyos en todo el Estado	Supervisión de acciones en campo	Supervisión de acciones en campo	Supervisión de acciones en campo	Planeación del programa correspondiente al año 2012	levantamiento de Actas de entrega-recepción	Integración y entrega de comprobación	Evaluación del programa 2011

Las "x" muestran el compromiso de la acción terminada de acuerdo al mes, y los números, el total de acciones realizadas en ese mes.

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

Área Responsable de acuerdo al proceso interno	Título de la Acción	Programación/Fecha de Cumplimiento											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programas Sociales	Acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos	60	20			22							
	Capacitación a los ayuntamientos sobre los programas a favor de los adultos mayores.		20			22							
	Instalación del software que contiene indicadores de pobreza y marginación.		20			22							
	Levantamiento de los padrones de beneficiarios y validación documental		80			102			102			102	
	Integración de los padrones a nivel estatal y solicitar los recursos a la Secretaría de Finanzas.			80			102			102			
	Coordinación con la Secretaría de Salud e Instituto Jalisciense de Asistencia Social para la celebración de acuerdos.	Iniciaremos sesiones de coordinación	Se dara seguimiento a los acuerdos	Se Firmaran acuerdos de colaboración	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Planeación 2009	Reunión de evaluación de cumplimiento de metas	seguimiento	
	Afiliación al Seguro Popular y al seguro funerario.	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	
	Afiliación al Seguro Funerario.		15,000 beneficiarios			25,000 beneficiarios			35,000 beneficiarios			42,000 beneficiarios	
	Entrega de recursos del programa de pensión alimenticia	15,000 beneficiarios			25,000 beneficiarios			34,000 beneficiarios			42,000 beneficiarios		
	Entrega de constancias del seguro funerario a los beneficiarios adultos mayores.				15,000 beneficiarios			30,000 beneficiarios			42,000 beneficiarios		
	Comprobación de recursos ante la Secretaría de Finanzas.		De los recursos entregados en enero	De los recursos entregados en enero		De los recursos entregados en marzo	De los recursos entregados en marzo		De los recursos entregados en julio	De los recursos entregados en julio		De los recursos entregados en octubre	
	Colaborar con los consejos de atención a los Adultos Mayores.	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	
	Llevar a cabo mesas de trabajo interinstitucional con los diferentes actores involucrados en el tema de Movilidad, para mantener una comunicación eficiente.	25						25					
	Entregar apoyos trimestrales a los diferentes beneficiarios			22417			44834			67251			89667
	Levantar estudios socioeconómicos a los beneficiarios		22417			44834			67251			89667	
	Realizar el padrón de beneficiarios de apoyos de transporte				X			X			X		X
	Comprobar la validez de los documentos de los beneficiarios				X			X			X		X
	Elaborar el calendario de las entregas de los apoyos para transporte		X			X			X			X	
	Comprobar ante Secretaría de Finanzas la entrega de los recursos				X			X			X		X

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

Área Responsable de acuerdo al proceso interno	Título de la Acción	Programación/Fecha de Cumplimiento											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Política Social	Programar reuniones con Instituciones y líderes para la consultoría y creación de propuestas de documentos de investigación			X			X			X			
	Programar reuniones semestrales con la participación de funcionarios de primer nivel con el fin de proponer documentos de investigación							X					X
	Realizar capacitación y evaluación de personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Realización de un padrón de personas e instituciones que hayan hecho solicitud de documentos de investigación elaborados por la SDH	X	X	X									
	Asistir y Realizar eventos de promoción de documentos de investigación en MDSH elaborados por la SDH (Congreso, seminario, eventos.etc)			X				X		X			X
	Elaborar documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano (Encuestas, Estudios, Diagnósticos)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración de mapas de georreferenciación en materia de desarrollo social y humano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Creación de base de datos con información actual, pertinente y unificada en MDSH	X	X	X	X	X	X						
	Compra de equipo nuevo para la realización de trabajo diario (Vehículo, Computadoras, Memorias USB, papelería)	X	X										

Las "x" muestran el compromiso que de la acción terminada de acuerdo al mes, y los números, el total de acciones realizadas en ese mes.

Plan Institucional 2007-2030
Secretaría de Desarrollo Humano

[illegible]

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

CAPITULO XI

Seguimiento y evaluación.

En la siguiente tabla están señalados los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como los procesos de la dependencia y las áreas involucradas con sus objetivos y metas indicador.

Objetivo	Meta Indicador	Rangos de alerta			Frec.	Medios de Verificación	Proceso	Área Coordinadora	Áreas Involucradas
		Verde:>	Amarillo	Rojo:<					
A) Cobertura de la infraestructura comunitaria ampliada y rehabilitada.	Al final del año habrán quedado al 100% las obras en: pavimentación y urbanización de 670 obras de infraestructura, así como el remozamiento y construcción de 9 unidades deportivas, y se habrán mejorado 15 obras de caminos empedrados en zonas rurales del Edo.	80%	30%<MI<80%	30%	2008	Convenios y actas de entrega recepción e informe de supervisión de los regionales	Infraestructura	Dirección General de Desarrollo Social	Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Social, Dirección de Acción Comunitaria y Dirección de atención Social
	Se habrán realizado al 100% los PACES	180%	30%<MI<80%	130%	Anual	Convenios y actas de entrega recepción e informe de supervisión de los regionales	Infraestructura	Dirección General de Desarrollo Social	Dirección de Acción Comunitaria Estatal
B) Infraestructura Social Básica (electrificación, agua y drenaje) rehabilitada y ampliada	Al final del año se habrán rehabilitado y ampliado al 100% 165 obras de drenaje en vivienda así como dotado y ampliado 116 obras de agua potable y ampliado 100 obras de electrificación en el estado todo en vivienda.	80%	30%<MI<80%	30%	2008	Convenios y actas de entrega recepción e informe de supervisión de los regionales	Infraestructura	Dirección estrategia Vive	Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Social, Dirección de Acción Comunitaria y Dirección estrategia Vive

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

	Se habrán apoyado a 48,000 viviendas con piso firme, agua y drenaje	35,000	25,000	20000	Anual	Convenios y actas de entrega recepción e informe de supervisión de los regionales	Infraestructura	Dirección estrategia Vive	Dirección estrategia Vive
C) Talleres, foros y eventos en general orientados a la formación en derechos de infancia a servidores públicos realizados.	Al final del año se habrá implementado al menos 1 estrategias de sensibilización sobre los postulados de la Convención y las observaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.	100% implementado la estrategia		0%	Anual	Convenio con el comité de los derechos del niño ante la ONU	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Dirección de atención al adulto mayor, Dirección para el bienestar social, Dirección para el desarrollo regional
	Se habrán realizado cuando menos 18 talleres, foros y/o eventos orientados a la formación en derechos de la infancia.	15 Foros	9 Foro	5 Foros	Anual	Cuestionarios de Evaluación, consumación del evento, Actas de registro	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Dirección de atención al adulto mayor, Dirección para el bienestar social, Dirección para el desarrollo regional
D) Plan Estatal de Infancia elaborado.	Para finales del año quedará listo el plan estatal de la Infancia.	Elaborado el Plan al 100%	Avance del Plan al 50%	Avance del plan al 30%	2008	Documento elaborado del Plan	Participación Social	Dirección General de Participación Social	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa, Coordinación de capacitación

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

E) Ciudadanía involucrada en la labor de las OSC`s	Al final del año se habrán realizado 10 reuniones con universidades y empresarios para presentar propuestas de vinculación. en la labor de las OSC`s	8 reuniones	5 reuniones	3 reuniones	Anual	Listas de asistencia, revisión de propuestas	Participación Social	Dirección General de Participación Social	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa, Coordinación de capacitación
	B) Se habrán Realizado cuando menos 3 Investigaciones sobre los esfuerzos realizados para involucrar a la ciudadanía en la labor social.	2 Investigaciones elaboradas	1 Investigación	0	Anual	Publicación de documentos de investigación, documento físico de investigación	Participación Social	Dirección General de Participación Social	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa, Coordinación de capacitación
F) Capacitaciones realizadas en materia de participación social.	Se habrán capacitado al menos el 80% de las personas que se encuentran en las redes sociales existentes de la SDH.	80%	30%<MI<80%	30%	Anual	Listas de personal capacitado, documentos de inscripción	Participación Social	Dirección General de Participación Social y Coordinación de Capacitación	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

	Se habrán realizado 4 talleres interinstitucionales con los organismos públicos de la asistencia social.	3 Talleres	2 Talleres	1 Taller	Anual	Convocatoria, listas de asistencia	Participación Social	Dirección General de Participación Social y Coordinación de Capacitación	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa
	Se habrán realizado 100 talleres de capacitación en materia de participación social	80 talleres	50 talleres	20 talleres	Anual	Convocatoria, listas de asistencia	Participación Social	Dirección General de Participación Social y Coordinación de Capacitación	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa
	Se habrán capacitado a 3,000 mil personas en materia de desarrollo social y humano	2000 personas	1500 personas	800 personas	Anual	Listas de asistencia	Participación Social	Dirección General de Participación Social y Coordinación de Capacitación	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa
G) Capacitaciones elaboradas a las OSC`s	A través de reuniones con el IJAS y el personal jurídico se habrán creado al menos 2 estrategias para formalizar las actividades de las organizaciones civiles.	1 Estrategia	0	0	Anual	Convenios con el IJAS, Documentos verificativo de la estrategia	Participación Social	Dirección General de Participación Social y Coordinación de Capacitación	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

	Al final del años se habrán realizado 14 Talleres para sensibilización y capacitación a los organismos de la sociedad civil.	10 Talleres realizados	7	5	Anual	Convocatoria, listas de asistencia	Participación Social	Dirección General de Participación Social y Coordinación de Capacitación, Dirección estrategia vive	Dirección de participación y vinculación social, Dirección de grupos vulnerables y equidad, Dirección Operativa, Dirección estrategia Vive
H) Generación de documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano	Al final del 2008 se habrán elaborado y publicado 5 documentos de investigación en materia de desarrollo social y humano ya sea Encuestas, Estudios y/o Diagnósticos	5 documentos	3	2	Anual	Publicación de documentos de investigación, documento, mapa, encuesta, estudio físico de investigación	Política Social	Dirección General de Política Social	Dirección de Planeación y Dirección de Investigación
	Se habrá creado una base de datos con información actual, pertinente y unificada en materia de desarrollo social y humano.	Creación del 100% de la base de datos	60 % de avance	30% de Avance en la creación de la base de datos	Anual	Base de datos en excel y copias físicas	Política Social	Dirección General de Política Social	Dirección de Planeación y Dirección de Investigación
I) Programas de gobierno creados que contribuyan al desarrollo de los grupos que tradicionalmente han sido excluidos.	Se habrá capacitado el 60% de los ayuntamientos sobre los programas a favor de los adultos mayores.	60% de Aytts. Capacitados	40%	20%	Anual	Actas de convenios de capacitación con Aytts.	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Todas

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

	Se habrá entregado el 100% de los apoyos del programa de pensión alimenticia a los adultos mayores empadronados en la SDH.	80%	30%<MI<80%	30%	Anual	Verificación de padrón vs. Entrega de los cheques	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Todas
	Se habrá estrechado una relación permanente en los consejos de atención a los Adultos Mayores y discapacitados	100% de funcionamiento del consejo			Anual	Listas de asistencia de los consejos, minutas de la reunión	Participación Social	Dirección General de Participación Social	Todas
	Al final del años de habrán entregado 90 mil apoyos a los diferentes beneficiarios del programa Llega.	90 mil apoyos entregados	40 mil apoyos entregados	20 mil apoyos entregados	Anual	Verificación de padrón vs. Entrega de los apoyos, recibos de los apoyos	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Todas
	Se habrán otorgado 300 becas para indígenas	250 becas	200 becas	150 becas	Anual	Verificación de padrón vs. Entrega de los apoyos, recibos de los apoyos	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Todas
	Se habrán apoyado a 30 mil personas a través del programa Llega que incluye, estudiantes sin recursos, adultos mayores y discapacitados	30 mil beneficiados	15 mil beneficiados	10 mil beneficiados	Sexenal	Verificación de padrón vs. Entrega de los apoyos, recibos de los apoyos	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Todas
	Al final del año se habrán afiliado al Seguro Popular y al seguro funerario el 60% del padrón del programa de adultos mayores.	60%	10%<MI<60%	10%	Anual	Padrón de afiliación	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Dirección de atención al adulto mayor, Dirección para el bienestar social, Dirección para el desarrollo regional

Plan Institucional 2007-2030

Secretaría de Desarrollo Humano

J)Acercar el gobierno a las comunidades del estado, a través de mecanismos que posibiliten un contacto directo entre ciudadanos y autoridades locales y estatales	Se habrán realizado al 100% acuerdos de colaboración con todos los Ayuntamientos del Estado en materia de desarrollo social y humano (Infraestructura, capacitaciones, talleres, etc..)	80%	30%<MI<80%	30%	Anual	Verificación de acuerdos con Aytts.	Todas	Todas	Todas
	Se habrán llevado a cabo 25 mesas de trabajo interinstitucional con los diferentes actores involucrados en el tema de Movilidad, y se mantendrá una comunicación eficiente.	20 mesas trabajo	15 mesas de trabajo	10 mesas de trabajo	Anual	Convocatoria de las mesas, listas de asistencia, acuerdos y minutas de las mesas	Programas sociales	Dirección General de Programas Sociales	Todas